

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

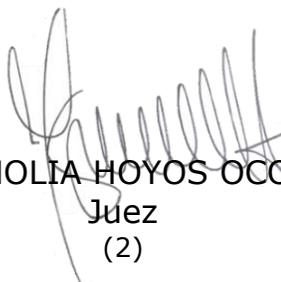
Medidas cautelares

Rad. 11001-31-10-027-2021-00838-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Secretaría oficie a la empresa ALUNAS LTDA con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. 0362 del 17 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 080 FECHA 19-MAYO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR